Asunción, 29 de Junio de 2016. –

ADENDA No 3

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/16 para la ""ADQUISICION DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS - ID 308068"

En la Sección I IAO 2:

DONDE DICE

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el Rubro: "Alquiler de Maquinarias y Equipos" FF 30, correspondiente al objeto de gasto 530 del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2016.- **La Vigencia del Contrato queda supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. El presente llamado es LCO**

DONDE DECIR

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el Rubro: "Alquiler de Maquinarias y Equipos" FF 30, correspondiente al objeto de gasto 530 del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2016.-

En la Sección II Criterio de Evaluación (se incluye)

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente No se encuentra Comprendido en Las prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs." a" y " b " De la Ley 2051/03, en base al siguiente Análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma Satisfactoria la Declaración Jurada de No hallarse Comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma En los Documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los Registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados En las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De La Función Pública", Aparecen en la base De datos Del SINARH o bien De la Secretaría de la Función Pública.

Norman López
Jefe de Unidad
Compras y Licitaciones
D.A.M.A.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el Párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

En la Sección II Criterio de Evaluación (se incluye)

Análisis de Precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas que se encuentran por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a Contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, Rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)

En la Sección II Criterio de Evaluación

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **RatiodeLiquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014)**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años,(2012, 2013 y 2014) no deberá ser negativo.

En la Sección II Criterio de Evaluación

(e) Criterio para desempate de ofertas:

Factores de Desempates

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.
- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
- En caso de empates en el precio unitario de dos o más ofertas, se adjudicará a aquella que posea el mayor coeficiente de rentabilidad en el análisis de ratios financieros.

Norman López
Jefe de Unidad
Compras y Licitaciones
D.A.M.A.

En la Sección III Suministros Requeridos

A 30 Días después de la Emisión de la Orden de Provisión

En la Sección IV CGC 25.1

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas se realizaran por la: Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA - Departamento de Transporte
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en la: Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA, Inspección del Bien, Funcionamiento, Marcha y Puesta a Punto y Verificación de Accesorios Complementarios.-

En la Sección V Modelo de Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) {Agregar aquí cualquier otro(s) documento(S)} lo prevalece o lo disponga el PBC

En la Sección V Modelo de Contrato

Fecha: desde la firma hasta el 31/12/16.-

Todos los demás términos del Pliego de Bases y Condiciones permanecen invariable.

Norman López
Jefe de Unidad
Compras y Licitaciones
D.A.M.A.